



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001	31	05	010	2015	01893	00
Ejecutante	ALVARO IVAN VALLEJO FLÓREZ						
Ejecutado	COLPENSIONES.						
Proceso	Ejecutivo Laboral Conexo						

En el proceso de la referencia, no se atiende la solicitud formulada por el doctor Oscar Javier Gaviria Diez, toda vez que quien actúa en el proceso como APODERADO PRINCIPAL es el doctor PABLO DUQUE SÁNCHEZ.

Lo anterior tiene fundamento en el Artículo 75 del C. General del Proceso, inciso 2º que reza:

“En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona”

De otro lado, observa el Despacho que obra título judicial N° 413230003411622 del 25 de octubre de 2019 por la suma de \$64.435.00, puesto a disposición de este Despacho por la entidad Bancolombia producto de embargo, título que corresponde al valor adeudado por COLPENSIONES, según la liquidación de las costas folio 183 y declaradas en firme como consta a folio 188 del expediente.

Consecuente con lo anterior, se termina el proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, se ordena el Archivo del expediente previa desanotación de sus registros y se deja el mismo a disposición de la Secretaría del Despacho para que proceda a la elaboración y entrega del título judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 001 y estados electrónicos N° 001 el 12 de enero de 2021, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO.
Secretaria

catarr